



DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

00000

1 como la "Compañía" o "Blindstock".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
2 Dos.Uno.- La compañía Blindstock S.A. se constituyó mediante Escritura Pública  
3 otorgada el once de octubre del dos mil diez ante el Notario Trigésimo del cantón  
4 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de  
5 octubre del dos mil diez, de fojas 115.815 a 115.835, Registro Mercantil número  
6 20.746.- Dos.Dos.- En sesión llevada a cabo el veintitrés de febrero del año dos mil  
7 trece, la Junta General de Accionistas de la compañía "BLINDSTOCK S.A.",  
8 constituida con carácter universal conforme al artículo doscientos treinta y ocho  
9 de la Ley de Compañías, resolvió modificar el Estatuto Social, en los términos que  
10 constan en el Acta cuya copia se adjunta; y, Dos.Tres.- El Gerente General y  
11 representante legal de la compañía da cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
12 General de Accionistas, a continuación. TERCERA: OBJETO.- El abogado  
13 Ruggero Emilio Echanique Isaías, Gerente General y representante legal individual  
14 de la compañía BLINDSTOCK S.A., ejecuta lo resuelto por la Junta General de  
15 Accionistas en la sesión Universal del veintitrés de febrero del dos mil trece, que  
16 consiste en REFORMAR el artículo "Tres: Objeto Social" del Estatuto de la  
17 compañía, en el sentido de que, a partir de esta fecha, se incorpora a continuación  
18 del numeral "5.-)" las siguientes actividades: "6.-) *Importación, Exportación,*  
19 *producción y/o distribución de chalecos blindados, cascos y/o viseras*  
20 *blindadas para la protección de la cabeza, y en general, accesorios o*  
21 *indumentaria blindada o reforzada para fines de protección de las diferentes*  
22 *partes del cuerpo humano contra impactos y/o proyectiles.- 7.-) Producción,*  
23 *importación y distribución de equipos electrónicos de seguridad para*  
24 *vehículos, casas y oficinas, tales como sirenas, sensores de movimiento,*  
25 *cámaras de seguridad, cercas de seguridad, alarmas de toda clase, y*  
26 *dispositivos mecánicos y/o electrónicos en general que sirvan para la misma*  
27 *finalidad.-". CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El otorgante  
28 declara lo siguiente: "Yo, Ruggero Emilio Echanique Isaías, por los derechos que  
29 represento de Blindstock S.A. declaro, bajo la solemnidad del Juramento, que mi*

DR. PIERO GASTÓN AYCAR VINCENZINI  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL 0000002  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

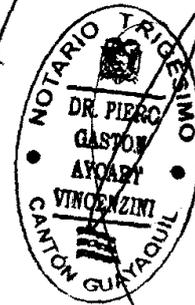
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLINDSTOCK S.A. QUE OTORGA SU GERENTE GENERAL, SR. RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAÍAS, EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

1 representada no tiene contratos incumplidos con entidades del sector público".  
2 ~~QUINTA. AUTORIZACIÓN.~~ AUTORIZACIÓN.- Autorizo expresamente al abogado Gregorio  
3 Zambrano Luna para que, con su sola firma, presenten los escritos y además  
4 realicen las intervenciones necesarias que sean necesarias ante la Superintendencia  
5 de Compañías, Registro Mercantil de Guayaquil, Servicio de Rentas Internas, y en  
6 general, ante cualquier autoridad u organismo público o entidades de Derecho  
7 Privado, que deba conocer y/o pronunciarse con relación a este trámite de reforma  
8 del Estatuto Social de BLINDSTOCK S.A. Sírvase incorporar, señor Notario, las  
9 demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de este  
10 instrumento.- F) Abogado Gregorio Zambrano Luna, registro numero cero nueve  
11 guión dos mil cuatro guión cincuenta y tres del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ  
12 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de  
13 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y  
14 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
15

16 p. BLINDSTOCK S.A  
17 RUC. N° 0992696540001

18   
19  
20 RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAÍAS  
21 GERENTE GENERAL  
22 C.C. N° 090888370-5  
23 C. VOT. No.

24  
25  
26  
27  
28 EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "BLINDSTOCK S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de febrero del año dos mil once, a las once horas, en el domicilio de la compañía situado en la ciudadela Adace, avenida de las Américas No. 500 y calle Séptima, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía BLINDSTOCK S.A.: **(a)** señor RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAÍAS, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas equivalentes al veinte por ciento del capital social; y, **(b)** el señor CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY, por sus propios derechos, propietario de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas equivalentes al ochenta por ciento restante del capital social. Los accionistas concurrentes integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.--

En consecuencia, se encuentra reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.---

Los presentes, por unanimidad, aceptan instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por considerarse suficientemente informados sobre los temas a tratarse, y con el objeto de que se discuta y resuelva el siguiente orden del día:---

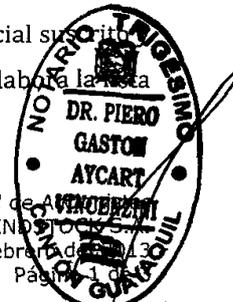
**PUNTO UNO.-** Modificación del artículo Tres del Estatuto Social de la compañía;--

**PUNTO DOS.-** Autorización al representante legal y administrador de la compañía para que dé cumplimiento a lo resuelto en esta sesión.---

Actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Javier Estrada Wray, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ruggero Emilio Echanique Isaías.---

El Presidente de la Junta ordena que se constate el quórum y a continuación el Secretario certifica que está presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente declara instalada la Junta y se elabora la Acta

Acta de Junta General Universal de  
BLINDSTOCK S.A.  
23 de febrero de 2011  
Página 1 de 1



de asistentes. Acto seguido, se aprueba el ORDEN DEL DÍA, que es el transcrito anteriormente.---

En este estado, se da paso a las deliberaciones, conforme consta a continuación:-

**SOBRE EL PUNTO UNO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

El Secretario de la Junta informa a la Sala que, por ser conveniente para expandir el horizonte de negocios de la compañía, se debe ampliar el conjunto de actividades que puede desarrollar la Sociedad. Para ello, el Secretario mociona que se reforme el artículo "Tres: Objeto Social.-" del aludido Estatuto, en el sentido de que, a partir de esta fecha, se incorporen a continuación del numeral "5.-)" las siguientes actividades:---

*"6.-) Importación, Exportación, producción y/o distribución de chalecos blindados, cascos y/o viseras blindadas para la protección de la cabeza, y en general, accesorios o indumentaria blindada o reforzada para fines de protección de las diferentes partes del cuerpo humano contra impactos y/o proyectiles.-*

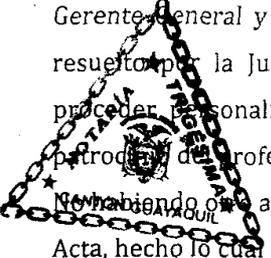
*7.-) Producción, importación y distribución de equipos electrónicos de seguridad para vehículos, casas y oficinas, tales como sirenas, sensores de movimiento, cámaras de seguridad, cercas de seguridad, alarmas de toda clase, y dispositivos mecánicos y/o electrónicos en general que sirvan para la misma finalidad.-"---*

Una vez leído en voz alta el texto que se propone, los presentes lo analizan con detenimiento y debaten sobre su conveniencia. Concluida la deliberación, se da paso a la votación, cuyo resultado es que la Sala resuelve APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS la reforma que se propone al artículo "Tres: Objeto Social.-" del Estatuto de la compañía.---

**SOBRE EL PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EJECUTE LO RESUELTO EN ESTA SESIÓN.---**

Finalmente, el Presidente mociona dejar constancia expresa de la autorización amplia y suficiente que la Junta General de Accionistas otorga al Gerente General de la compañía, para que ejecute lo resuelto en esta sesión. Luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven POR UNANIMIDAD aprobar la moción y dejar expresa constancia de la autorización, amplia y suficiente que otorgan a favor del

Gerente General y representante legal de la compañía, para que instrumente lo resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de esta sesión, pudiendo proceder personalmente o por medio de delegado, y contando además con el patrocinio del profesional del Derecho que estime conveniente.---



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por UNANIMIDAD, sin observación alguna. Para constancia, y en señal de conformidad, los asistentes firman en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las doce horas con cinco minutos del mismo día.---

Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil trece.-

**Carlos Javier Estrada Wray**  
Accionista  
Presidente de la Junta General de Accionistas -  
Presidente de la Compañía

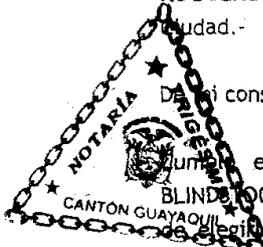
**Ruggero Emilio Echanique Isaías**  
Accionista -  
Secretario de la Junta General de Accionistas -  
Gerente General de la Compañía



Guayaquil, noviembre-09 del 2010

Señor  
RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAIAS

0000005



ciudad.-

De mi consideración:

Quiero en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía BLINDSTOCK S.A., reunida con el carácter de Universal el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por un período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con el artículo Diecinueve del Estatuto Social, usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes que le asisten de conformidad con la Ley y el Estatuto aludido.

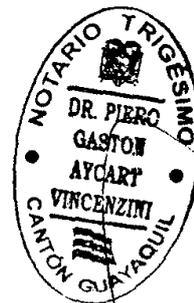
BLINDSTOCK S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 11 de octubre del 2010 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de octubre del 2010.

Atentamente,

Abg. Gregorio Zambrano Luna  
Secretario Ad hoc de la Junta General de Accionistas

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BLINDSTOCK S.A. y declaro que me posesiono en esta misma fecha.  
Guayaquil, noviembre 09 del 2010

Ruggero Emilio Echanique Isaías  
C.C. No. 090887370-5



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**BLINDSTOCK S.A.**, a favor de **RUGGERO EMILIO ECHANIQUE**  
**ISAIAS**, a foja 122.678, Registro Mercantil número 21.915.

ORDEN: 56883



REVISADO POR:  
L



**REGISTRO**  
**DELEGADA**  
**DELEGADA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**





0000008

Se otorga ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO**  
**TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** en fe de ello confiero esta  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL**  
**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BLINDSTOCK S.A.**, la misma que sello,  
firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento de todo lo cual, Doy Fe.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



0000009



**RAZÓN:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLINSE** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-G-13-0002250**, suscrita el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, por LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA, GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

0000010



**RAZÓN:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "BLINDSTOCK S.A."**, celebrada en mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-G-13-0002250**, suscrita el **DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, **GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-**

  
**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

NUMERO DE REPERTORIO:18.188  
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:08:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.13.0002250, dictada el 12 de abril del 2013, por el Subdirector Jurídico de concurso preventivo y trámites especiales AB NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BLINDSTOCK S.A.**, de fojas 50.448 a 50.470, Registro Mercantil número 7.885. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 18188



Guayaquil, 25 de abril de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 0519458

